



GOBIERNO DE SANTIAGO

Juntos. mejor región.

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
UNIDAD DE DESARROLLO Y FORMACIÓN DE PERSONAS

ADJUDICA FONDO CONCURSABLE DE CAPACITACIÓN 2024.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 784

SANTIAGO, 24-04-2024

VISTOS:

El Acta de proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 09 de julio de 2021, lo dispuesto en las letras h) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 1, de 2017, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Normas de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de Personas a todos los Servicios Públicos conforme a la facultad de la Dirección Nacional de Servicio Civil; Art. 9° del D. F. L N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Resolución Exenta N° 742 de 2023 que aprueba la Política de Capacitación del Gobierno de Santiago; La Resolución Exenta N° 1444 de 2022 que aprueba el Reglamento del Comité Bipartito; La Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta N° 677 de 19 de mayo de 2022 que reconoce el resultado de la elección del Comité Bipartito de Capacitaciones período 2022 al 2024; La Resolución Exenta N° 562 de 4 de mayo de 2022 que designa a los representantes del Servicio en el Comité Bipartito de Capacitación periodo 2022 - 2024; La resolución exenta N°205 del 06-02-2024 que aprueba el Plan Anual de Capacitación 2024; La resolución exenta N°373 del 05-03-2024 que aprueba bases del fondo concursable de capacitación para diplomados y cursos de especialización 2024; Acta N° 3 del 27 de marzo del 2024 del Comité Bipartito; La resolución exenta N°373 del 05-03-2024 que aprueba bases del fondo concursable de capacitación para diplomados y cursos de especialización 2024; Acta N° 3 del 27 de marzo del 2024 del Comité Bipartito; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 205, se aprueba el Plan Anual de Capacitación 2024.
2. Que, el Plan Anual de Capacitación contempla en el Ítem N° 25 con el nombre "Fondo Concursable".
3. Que, en la Resolución Exenta N° 373, se aprueba las bases para participar del Fondo Concursable de Capacitación 2024.



GOBIERNO DE SANTIAGO

Juntos. mejor región.

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
UNIDAD DE DESARROLLO Y FORMACIÓN DE PERSONAS

4. Que, debido a la necesidad de perfeccionamiento para generar valor agregado a la gestión del Servicio, apoyando el desarrollo institucional, tanto como el cumplimiento de los objetivos estratégicos y metas del GORE

RESUELVO:

1. **DÉJASE SIN EFECTO** la resolución exenta N° 596 del 02 de abril del 2024.

2. **RECONÓZCASE**, a las funcionarias, funcionarios y personal a honorarios, como adjudicatarios/a del Fondo Concursable de Capacitación 2024, el cual tiene como objeto financiar por el monto detallado, los Diplomados, que a continuación se señalan:

RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DIPLOMADO EN:	MONTO \$
149110534	ALVAREZ	FREDES	INGRID JEANNETTE	CIBERSEGURIDAD	\$ 850.000
187369606	CORNEJO	AGUILERA	SANDY ANGELICA	GESTIÓN FINANCIERA PUBLICA	\$ 1.000.000
163862174	CUEVAS	RAMOS	SEBASTIAN CUSTODIO	GESTIÓN FINANCIERA PUBLICA	\$ 1.000.000
162645412	GARAY	MENDEZ	ROSA MARTA	GESTIÓN FINANCIERA PUBLICA	\$ 1.000.000
159485668	JORDAN	RIFO	ALVARO SEBASTIAN	MOVILIDAD Y TERRITORIO	\$ 690.000
163037645	PAREDES	CARVALLO	NICOLAS MARIANO JESUS	INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS	\$ 990.000
201453496	GONZALEZ	LOYOLA	CONSTANZA ANDREA	PROBIDAD Y TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	\$ 1.000.000

3. **DÉJESE** constancia que las funcionarias y funcionarios adjudicadores del fondo concursable, están sujetos a lo dispuesto en los artículos 26 al 31 del D.F.L. N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834 Estatuto Administrativo.

Anótese y Comuníquese

Firmado
Claudio Orrego Larráin
Cargo : GOBERNADOR REGIONAL
Serie : 434252947977786441



GOBIERNO DE SANTIAGO

Juntos. mejor región.

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
UNIDAD DE DESARROLLO Y FORMACIÓN DE PERSONAS**



**MGS / JNS / MDG / JLF / gpb
AR/DAF/DEGEDEP**

Distribución:

División Administración y Finanzas
Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
Oficina de Partes

ID DOC 128588